UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL

CONSORCIO INTER PMA BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 24001387 H3 DE 2024

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 24001334 H3 DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6

PERIODO

1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

BOGOTÁ D.C, JULIO DE 2025

ÍNDICE

CONDICIONES DEL CONTRATO CONSULTORIA3

1. OBJETO DEL CONTRATO3

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS3

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.19

5. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:22

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II22

7. SOCIALIZACIONES REALIZADAS POR LA CONSULTORÍA22

8. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA23

9. CONDICIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA33

10. OBJETO DEL CONTRATO33

11. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II33

12. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS34

12.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:34

13. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Seguimiento Mensual Consultoría6

Tabla 2 Productos entregados de la consultoría18

Tabla 3 Respuesta de observaciones a la interventoría21

Tabla 4 Mitigación del riesgo consultoría22

Tabla 5 Publicación informe Secop II Consultoría22

Tabla 6 Control presupuesto programado vs. ejecutado23

Tabla 7 Resumen de aspectos financieros23

Tabla 8 Seguimiento porcentaje de ejecución Consultoría32

Tabla 9 Publicación informe en Secop II Interventoría33

Tabla 10 Seguimiento Mensual Interventoría42

Tabla 11 Control pagos43

CONDICIONES DEL CONTRATO CONSULTORIA

Número de Contrato:	**Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024**
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA**
Periodo informe:	**DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025**
Nombre de Supervisor:	**AEROCIVIL – GRUPO DE PLANIFICACIÓN AERONÁUTICA** **JUAN CARLOS VALENCIA RIVEROS**
Nombre del Interventor:	**CONSORCIO INTER PMA BOYACA** **INCOPLAN IN S.A.S - NIT 901.472.564-5 - participación del 60%** **INGEPLAN.CO SAS BIC, - NIT 800.169.622-1 - participación del 40%**
Área perteneciente:	**OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS –** **GRUPO DE PLANIFICACIÓN AERONAUTICA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
Etapa I. Caracterización y Evaluación de la Infraestructura Existente en Contraste con los Pronósticos, Proyecciones de la Demanda y Niveles de Servicios Esperados, en los diferentes Horizontes de Planificación		
Componente 1	La Interventoría emitió concepto de aprobación a la Etapa I. Caracterización y Evaluación de la Infraestructura Existente en Contraste con los Pronósticos, Proyecciones de la Demanda y Niveles de Servicios Esperados, en los diferentes Horizontes de Planificación, el cual hacen parte los componentes 1 a 5, por medio del comunicado 2025-IN020-1338.	https://drive.google.com/drive/folders/1G8XQfKn3L8u36gFzy7nybNUTH3uAs_cA?usp=sharing
Componente 2		
Componente 3		
Componente 4		
Componente 5		

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
Etapa II. Diagnóstico del Aeropuerto		
Componente 6	La Consultoría presentó mediante los comunicados ECA-144, ECA-152, y ECA-165, las versiones del componente para el aeropuerto Juan José Rondón, este fue revisado y aprobado por parte de Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1774 el 18 de junio de 2025. Por otro lado, mediante los comunicados ECA-129 y ECA-161 se remitieron las versiones del componente para el aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes del municipio de Florencia, el cual fue revisado y aprobado por parte de Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1883 el 26 de junio de 2025.	https://drive.google.com/drive/folders/103I3gBjFVA-XEaHbpBim2uV5sNHwa3lP?usp=sharing cO
Componente 7	La Interventoría por medio del comunicado 2025-IN020-1493 remitió concepto técnico por parte del especialista en estudios de oferta y demanda de transporte con relación a la primera versión del componente, el cual fue justificado y atendido por parte de la Consultoría mediante el comunicado ECA-163. Finalmente, de acuerdo con la atención de observaciones presentada por la Consultoría, la Interventoría emitió concepto de aprobación al componente mediante el comunicado 2025-IN020-1743 el 16 de junio de 2025. Sin embargo, se presentó la salvedad que el presente componente deberá ser actualizado y complementado según la información a obtener por medio de la toma de información primaria definida en el componente 11.	https://drive.google.com/drive/folders/1VicY7k8tITulvtCwrTLxJ-FyUfTEIas1?usp=sharing
Componente 8	La Interventoría emitió concepto técnico a la segunda versión del componente para los aeropuertos de Florencia y Paipa por medio de los comunicados 2025-IN020-1731 el 14 de junio de 2025, 2025-IN020-1759 el 17 de junio de 2025 y 2025-IN020-1797 el 19 de junio de 2025. La Consultoría se encuentra en la atención a las observaciones presentadas por la Interventoría.	https://drive.google.com/drive/folders/17Zg_PrbuuU8wcDbJU91Yt0J7SoeB50Ij?usp=sharing

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
Componente 9	La Consultoría presentó la primera versión del componente para el aeropuerto Juan José Rondón mediante el comunicado ECA-183 el 20 de junio de 2025.	https://drive.google.com/drive/folders/1qU-t9YceqzpW7g-kXXwxxxdUoSLfTFuu?usp=sharing
Componente 11	La Consultoría presentó la tercera y cuarta versión de la metodología para el levantamiento de información primaría por medio de los comunicados ECA-156 y ECA-166. De acuerdo con lo anterior, presentó concepto técnico mediante el comunicado 2025-IN020-1698 a la tercera versión y concepto de aprobación a la cuarta versión de la metodología para el levantamiento de información primaria mediante el comunicado 2025-IN020-1789. Por otro lado, la Consultoría presentó la primera versión del componente mediante el comunicado ECA-155, el cual fue conceptuado por parte de la Interventoría mediante los comunicados 2025-IN020-1696 y 2025-IN020-1741. Finalmente, la Consultoría presentó la segunda versión del componente mediante el comunicado ECA-181 el 19 de junio de 2025, la cual se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.	https://drive.google.com/drive/folders/1VQhJGkzs1oZrvp5SY2zE155NoKAIbHnh?usp=sharing
Etapa III. Elaboración de los Estudios de Prefactibilidad		
Componente 15	La Consultoría presentó la primera versión del presente componente para el aeropuerto de Florencia, por medio del comunicado ECA-145, la cual fue revisada y aprobada por parte de la Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1879 el 26 de junio de 2025. Por otro lado, la Consultoría presentó la primera versión del componente para el aeropuerto de paipa, por medio del comunicado ECA-153, el cual se encuentra en revisión por parte de Interventoría.	https://drive.google.com/file/d/116dyqiTlstfs1ThGn2r-Md0fkNFl5Gp8/view?usp=sharing

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
Componente 22	La Consultoría presento la cuarta versión con relación a la metodología de trabajo para los estudios geotécnicos para los aeropuertos de Florencia y Paipa por medio del comunicado ECA-148, esta fue revisada y aprobada por parte de la Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1571. Por otro lado, de acuerdo con la solicitud presentada por la Interventoría con relación a la presentación del plan de exploración como un documento independiente de la metodología de trabajo, la Consultoría presentó la primera versión del documento mediante el comunicado No. ECA-157, el cual fue conceptuado por parte de la Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1677. Posteriormente, la Consultoría presentó la segunda versión del plan de exploración mediante el comunicado ECA-169, el cual fue conceptuado por parte de la Interventoría mediante el comunicado 2025-IN020-1833, en el cual se da aprobación al plan de exploración para los aeropuertos de Florencia y Paipa, sin embargo, se dejan observaciones de forma pendientes por atención. Finalmente, la Consultoría se encuentra en la atención de observaciones presentadas por la Interventoría	https://drive.google.com/drive/folders/1ynnxgv9-IYhbyuFpiy7DUPM5J6W4oaZl?usp=sharing

Tabla 1 Seguimiento Mensual Consultoría

2.2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	De acuerdo con el contrato de Consultoría de Consultoría y teniendo en consideración que al 30 de junio se cuenta con un avance del 50 % equivalente a 6 meses de los 12 establecidos contractualmente, se han cumplido parcialmente las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
		Dado que, la Consultoría a la fecha de corte del 30 de junio, ha finalizado la Etapa I y se encuentra en desarrollo de la Etapa II y componente como el 15 y 22 correspondientes a la Etapa III. Dando como claridad que, los componentes podrán ser modificados y/o complementado según el nivel de información desarrollado en las próximas etapas de desarrollo del presente contrato de Consultoría. Finalmente, las versiones y componentes remitidos a la Interventoría se encuentran en el repositorio documental de la Interventoría, este podrá ser consultado en el presente link de drive, de igual forma, los componentes se encuentran debidamente cargados en el entorno común de datos (CDE) definido por el Consultor.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	A la fecha la Consultoría ha llevado a cabo las actividades programadas en el cronograma de trabajo en la versión F2 aprobada por la Interventoría, este se encuentra cargado dentro del CDE y podrá ser consultado por medio del presente link.
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.	La Consultoría ha empleado matrices de verificación y respuesta a las observaciones presentadas por la Interventoría, adicionalmente por medio de los informes mensuales de la Consultoría se han informado sobre el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos en la metodología de trabajo general de la Consultoría garantizando la calidad de cada uno de los componentes.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha de finalización del periodo de reporte no se han presentado o indicado cualquier reclamación que pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de Consultoría o sus obligaciones.
5	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	La Consultoría presentó el cambio de profesional para el Especialista en Meteorología, el cual fue aprobado por esta Interventoría, exceptuando que a la fecha el permiso de trabajo expedido por

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
		el COPNIA para el profesional Alonso Márquez Medina para el cargo Experto Lado Tierra se encuentra pendiente de entrega a esta Interventoría. Los demás perfiles del personal de Consultoría se encuentran aprobados por la Interventoría.
7	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría.	El presente contrato de Consultoría es con relación a Plan Maestro Aeroportuario y Esquema de Planificación Aeroportuario, los cuales dentro del alcance definido no relacionan actividades de obra. En este sentido, la presente obligación no aplica.
8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La Consultoría ha dado cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9	Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	A la fecha de finalización del periodo de reporte, la Consultoría no ha identificado ni informado sobre situaciones que impliquen modificaciones del estado de los riesgos existentes.
10	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	A la fecha de finalización del periodo de reporte, la Consultoría no ha identificado ni comunicado circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La Consultoría deberá para cada uno de las actividades de campo en las zonas restringidas de los aeropuertos diligenciar y presentar a la entidad el plan de seguridad operacional PSO, el cual será revisado y aprobado por la Aerocivil.
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no	La Consultoría no ha notificado a la Interventoría cambios de la composición del capital social de la persona jurídica.

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
	a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales.	
13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La Consultoría ha cumplido con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que corresponden al Consorcio PMA Aeropuertos ECA.
14	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La Consultoría ha ejecutado el contrato con el personal revisado y aprobado por parte de la Interventoría y el personal adicional que la Consultoría ha considerado necesario.
15	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.	La Consultoría presentó los respectivos soportes de formación académica y experiencia del equipo de trabajo, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría, exceptuando el experto lado tierra el cual se encuentra pendiente por remisión del respectivo permiso de trabajo expedido por la COPNIA.
16	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	La Consultoría presento comunicados, informes, diseños por componentes, entre otros, conforme las normativas ambientales relacionadas al papel, sin embargo, lo anteriormente mencionado ha sido remitido principalmente en formatos digitales.

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
17	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	La Consultoría en sus informes mensuales ha remitido al respectivo certificado de parafiscales del consorcio, en conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.
18	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La Consultoría ha manejado con la debida confidencialidad la información a la que se ha tenido acceso y producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la entidad.	A la fecha no se han realizado solicitudes de reporte de información de la ejecución del contrato de Consultoría, sin embargo, esta Interventoría ha llevado un seguimiento y control de las actividades desarrolladas por la Consultoría y su respectivo avance en el desarrollo de cada uno de los componentes definidos en el contrato de Consultoría.
20	El contratista deberá incluir por lo menos del ochenta por ciento (80%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	La Consultoría incorporo de los 34 profesionales requeridos para el contrato de Consultoría un total de 6 extranjeros, es decir, un total de 28 profesionales son de nacionalidad colombiana dando un porcentaje aproximado del 83% del personal de Consultoría.
21	Realizar las correcciones, adiciones, revisiones o modificaciones solicitadas por la supervisión / interventoría en los plazos que, atendiendo a la complejidad de la solicitud, fije la Aerocivil.	La Consultoría ha dado respuesta a la totalidad de los requerimientos y solicitudes presentados por la Interventoría y Aerocivil.
22	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Aerocivil, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen	La Consultoría ha asistido a cada una de las reuniones definidas por la Interventoría y Aerocivil, anotando que se definió que cada martes de la semana, el respectivo comité de

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
	desarrollo de la Consultoría. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	seguimiento del contrato de Consultoría, de los cuales la Interventoría ha elaborado cada una de las actas y gestionado sus respectivas firmas para suscribir las mismas.
23	Elaborar y presentar la información correspondiente al área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el contrato y remitir la información a la supervisión / Interventoría para su revisión y aprobación.	La Consultoría definió el área de influencia conforme lo establecido en el formato 8. Especificaciones Técnicas, en su numeral 3.2.1.1. el cual define las áreas para levantamientos topográficos, en consecuencia, la Consultoría desarrollo y presento la respectiva metodología de trabajo para la cobertura de dicha área de influencia para cada uno de los aeropuertos.
24	Elaborar y presentar la información correspondiente al diagnóstico socioeconómico y cultural del proyecto y remitir la información a la Supervisión / Interventoría para su revisión y aprobación.	La Consultoría se encuentra en el desarrollo del componente No. 9 el cual relaciona el estudio de diagnóstico de alternativas ambientales, urbanas, sociales y prediales. Este fue remitido por parte de la Consultoría con relación al aeropuerto Paipa; lo que respecta al aeropuerto de Florencia, este se encuentra en elaboración por parte de la Consultoría.
25	Realizar las evaluaciones de impacto social y enviarlas a la Supervisión / Interventoría.	La Consultoría se encuentra en la elaboración de las evaluaciones de impacto social, este se encuentra dentro de los tiempos establecidos en el cronograma aprobado.
26	Garantizar la calidad de los estudios y diseños que entrega por el término mínimo de dos (2) años o el que determine la Unidad Ejecutora en el pliego de condiciones, contados a partir de su recibo a satisfacción. Esta garantía implicará el cumplimiento de las siguientes obligaciones: a. Obligación de corrección, ajuste o complementación de los diseños cuando se encuentren en éstos falencias o yerros durante la ejecución de las obras, en el plazo otorgado por la entidad, que no será superior a treinta (30) días calendario, posteriores a la solicitud que eleve la Entidad. b. Acompañamiento técnico a la ejecución de las obras hasta su terminación, con el fin de resolver inquietudes	La Consultoría presentó las respectivas pólizas, específicamente la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal, la cual presenta una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales del contrato de Consultoría.

Obligaciones Generales - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
	técnicas u orientar al constructor, al supervisor/interventor de obra sobre el alcance de los diseños. Esto implica la asistencia a reuniones, la exposición del proyecto y la emisión de respuestas por escrito en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, posteriores a la solicitud que eleve la entidad. El amparo de calidad, dentro de la garantía única que se constituya para cubrir el contrato, deberá extenderse por el período de esta garantía técnica o de calidad referida. La Aerocivil podrá autorizar la modificación de los diseños para su utilización, momento en el cual el responsable de su modificación asumirá la responsabilidad derivada de los ajustes, rediseños, actualizaciones o complementaciones.	

Obligaciones Especificas - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
a)	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	De acuerdo con el contrato de Consultoría de Consultoría y teniendo en consideración que al 30 de junio se cuenta con un avance del 50 % equivalente a 6 meses de los 12 establecidos contractualmente, se han cumplido parcialmente las condiciones establecidas en los términos de referencia. Dado que, la Consultoría a la fecha de corte del 30 de junio, ha finalizado la Etapa I y se encuentra en desarrollo de la Etapa II y componente como el 15 y 22 correspondientes a la Etapa III. Dando claridad que, los componentes podrán ser modificados y/o complementado según el nivel de información desarrollado en las próximas etapas de desarrollo del presente contrato de Consultoría. Finalmente, las versiones y componentes remitidos a la Interventoría se encuentran en el repositorio documental de la Interventoría, este podrá ser consultado en el presente link de drive, de igual forma, los componentes se encuentran debidamente cargados en el entorno común de datos (CDE) definido por el Consultor.
b)	Dar cumplimiento de todas las obligaciones, especificaciones y condiciones técnicas descritas en el formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.	La Consultoría se encuentra en la elaboración de los componentes de la etapa II, los cuales se encuentra en revisión y validación por parte de la Interventoría, anotando que a la fecha se han aprobado los componentes 6 y 7, dejando como claridad que en caso de requerirse estos deberán ser complementados y/o modificados según la información obtenido de componentes relacionados a estos.
c)	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	La Consultoría se encuentra en el desarrollo del objeto del contrato, dando como claridad que la fecha, este se encuentra en la elaboración de los componentes definidos para la Etapa II.

Obligaciones Especificas - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
d)	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	La Consultoría ha garantizado el desarrollo de cada uno de los componentes desarrollados hasta la fecha, los cuales han sido revisados y validados por parte de la Interventoría conforme los términos contractuales establecidos.
e)	Entregar los productos de la Consultoría, según el plazo y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales deben contar con la aprobación de la Interventoría.	La Consultoría ha presentado los componentes relacionados a la Etapa I, los cuales a la fecha se encuentran aprobados por parte de la Interventoría. Por otro lado, con relación a los componentes de la Etapa II su estado es el siguiente: • Componente 6 – Aprobado. • Componente 7 – Aprobado (Pendiente incluir resultados componente 11). • Componente 8 – En atención de observaciones Consultoría. • Componente 9 – En desarrollo por la Consultoría. • Componente 11 – En atención de observaciones Consultoría.
f)	Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.	La Consultoría ha asumido el costo de la carnetización de todo personal empleado para las distintas actividades llevadas a cabo para cada uno de los aeropuertos definidos en el contrato de Consultoría.
g)	Se compromete para con la Aerocivil a pagar su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.	La Consultoría ha remitido el respectivo soporte de parafiscales junto con la entrega de los informes mensuales, en el cual se detallan las actividades realizadas en el periodo de reporte y las proyectadas para el siguiente periodo, así como el respectivo análisis del estado del arte del proyecto.
h)	Está obligado a responder a la Aerocivil por los eventuales perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la Aerocivil o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	La Consultoría a la fecha no ha dado respuesta con relación a algún evento relacionado con negligencia, imprudencia o impericia.

Obligaciones Especificas - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
i)	Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones.	La Consultoría a la fecha ha contado con el personal mínimo conforme lo establecido en el formato 8. Especificaciones Técnicas.
j)	Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes en caso de requerirse trabajos en campo.	La Consultoría ha dado cumplimiento a las respectivas normas de seguridad y salud en el trabajo, así como el respectivo diligenciamiento y presentación del plan de seguridad operacional para el ingreso a las zonas restringidas de los respectivos aeropuertos.
k)	Formular solicitudes ante entidades u organismos del orden nacional, departamental o municipal, comunicades, entidades descentralizadas, corporaciones, agencias, autoridades, para la obtención de información requeridas para cumplir con los objetivos del proyecto.	La Consultoría ha remitido las respectivas solicitudes a los diferentes actores interesados para el proyecto.
l)	El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de equipos, herramientas y materiales, sin limitarse a ellos; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	La Consultoría ha asumido los gastos de transporte y demás, conforme lo requerido para el desarrollo de las actividades definidas para la elaboración de los componentes definidos en el formato 8. Especificaciones Técnicas.
m)	Conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de consultoría, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.	La Consultoría ha tramitado y cumplido con los requisitos documentales, capacitaciones, cursos, pólizas, entre otros. Según los establecido en los términos contractuales y normatividad definida por la Aerocivil.
n)	El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.	La Consultoría ha dado cumplimiento a la normativa vigente y es responsable de cualquier posible incumplimiento por parte del personal contracto y/o subcontrato por su parte para el desarrollo de las actividades definidas en el contrato de Consultoría.
o)	El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que	El contrato de Consultoría presenta duplicada en la obligación especifica mencionada en el inciso anterior. En este sentido, aplica la respuesta mencionada en el inciso n).

Obligaciones Especificas - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
	trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.	
p)	Implementar y hacer seguimiento a un programa SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.	Al tratarse de un contrato de consultoría, este ítem no aplica, sin embargo, cuando se requiere de actividades de campo para la recolección de información primaria, la consultoría realiza la entrega del Programa de seguridad y salud en el trabajo, así como el plan de seguridad operacional para cada actividad en particular.
q)	Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La Consultoría a la fecha no ha informado sobre cualquier tipo reclamación que puedan afectar el objeto del contrato o sus obligaciones.
r)	Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	La Consultoría a la fecha no ha dado respuesta a posibles fallas, dado que no por parte de la Interventoría o Aerocivil no se han presentado tales.
s)	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La Consultoría ha dado cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
t)	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	La Consultoría no ha informado a la entidad alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
u)	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.	La Consultoría a la fecha no ha comunicado algún tipo de circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato de Consultoría.
v)	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La Consultoría ha dado cumplimiento con sus obligaciones laborales respecto al personal relacionada con el mismo, al igual que sus obligaciones tributarias y ambientales.
w)	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la	La Consultoría ha manejado con la debida confidencialidad la información que ha tenido

Obligaciones Especificas - Consultoría		
No.	**Obligación**	**Descripción de avance o cumplimiento**
	producida a lo largo de la ejecución del contrato.	acceso, al igual que la información desarrollada por su parte.
x)	Realizar las correcciones, adiciones, revisiones o modificaciones solicitadas por la supervisión/interventoría en los plazos que, atendiendo a la complejidad de la solicitud, fije la Aerocivil.	La Consultoría ha cumplido con la atención de cada una de las sugerencias, observaciones y/o modificaciones presentadas por la Interventoría y la Aerocivil.
y)	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Aerocivil, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo de la consultoría. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	La Consultoría ha participado en las reuniones de seguimiento definidas entre Consultoría e Interventoría, al igual que las reuniones solicitadas por la Aerocivil, definiendo y proponiendo soluciones a las diferentes situaciones que se han generado en las revisiones y demás. Por otro lado, la Interventoría ha generado las actas, las cuales han sido revisadas y avaladas por parte de los integrantes de las diferentes reuniones de la Consultoría y Aerocivil. Dichas actas se encuentran dispuestas en el siguiente link.
z)	Atender las reuniones, visitas, acompañamientos, que se citen por la entidad, presencial o virtual, tanto en las oficinas centrales de la Aerocivil, como en los lugares de ejecución de la consultoría, en otras entidades, organismos, autoridades, según se indique por la Aerocivil.	La Consultoría ha atendido cada una de las reuniones, visitas, acompañamientos que han sido citados por la Interventoría y Aerocivil.

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Para el periodo que comprende el presente informe, se informa que la consultoría entrega de los componentes correspondientes a la Etapa I, II y III.

Descripción del Bien		Cantidad	Fecha de entrega	Versión	Recibido a satisfacción	En revisión y/o Ajustes
Componente 6: Levantamiento Topográfico Convencional y Arquitectónico.	Florencia	1	11/06/2025	**B**	**X**	
	Paipa		12/06/2025	**C**	**X**	

Descripción del Bien		Cantidad	Fecha de entrega	Versión	Recibido a satisfacción	En revisión y/o Ajustes
Componente 7	Metodología de Trabajo	1	07/05/2025	**B**	**X**	
	Documento C7	1	16/05/2025	**A**	**X**	
Componente 8. Estudio de Conectividad		1	30/05/2025	**B**		**X**
Componente 11	Metodología toma de información primaria	1	13/06/2025	**D**	**X**	
	Documento C11	1	19/06/2025	**B**		**X**
Componente 15	Florencia	1	21/05/2025	**A**	**X**	
	Paipa	1	05/06/2025	**A**		**X**
Componente 22	Metodología de trabajo	1	27/05/2025	**D**	**X**	
	Plan de exploración	1	16/06/2025	**B**		**X**

Tabla 2 Productos entregados de la consultoría

Durante el periodo de reporte, se dio por concluido el desarrollo de la Etapa I, sin embargo, es importante recalcar que el Consultor deberá ajustar y/o complementar cada uno de los componentes mencionados anteriormente conforme al nivel de información desarrollado en los próximos componentes presentes en la Etapa II y III.

Con relación a la Etapa II, durante el periodo de reporte el Consultor presentó la atención de observaciones a los componentes 7, 8, 11, tanto para las metodologías de trabajo como para los documentos relacionados con los resultados de los componentes mencionados, por otro lado, con relación al componente 6, este fue revisado y aprobado para los aeropuertos de Florencia y Paipa, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el formato 8. Especificaciones Técnicas.

De igual manera, para el componente 11 se recibió la cuarta versión de la metodología para el levantamiento de información primaria, la cual fue aprobada por la Interventoría y, además, la Consultoría se encuentra en la atención de observaciones presentadas por la Interventoría. Por otro lado, la Consultoría tiene programado para el próximo periodo de reporte, llevar a cabo la elaboración de la prueba piloto definida en la metodología de trabajo y posterior la respectiva recolección de información primaria.

Finalmente, para la Etapa III el consultor presentó la primera versión del componente 15 para los aeropuertos de Florencia y Paipa, que al finalizar el periodo de reporte la Interventoría remitió concepto de aprobación a la primera versión para el aeropuerto de Florencia

Por otro lado, el Consultor presentó la metodología de trabajo del componente 22 en su versión 4, la cual fue aprobada por parte de la Interventoría y adicionalmente se solicitó por parte de la Interventoría presentar el respectivo plan de exploración en un documento independiente, el cual al finalizar el periodo de reporte fue aprobada en su segunda versión por parte de Interventoría, anotando que persistieron observaciones de forma, las cuales la Consultoría se encuentra en la atención de las mismas.

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

A continuación, describir las respuestas a las observaciones emitidas por la interventoría a la consultoría, respecto a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido en el informe correspondiente:

CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
2025-IN020-1568	02/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado ECA-151 del 28 de mayo de 2025. Etapa II. Componente 11. Cálculo de la capacidad vs demanda lado tierra, lado aire y servicios complementarios (Metodología de Trabajo Levantamiento de Información Primaria - Versión 2).
2025-IN020-1571	03/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado No. ECA-148 del 27 de mayo de 2025. Etapa III. Componente 22. Estudios Geotécnicos y Geomorfológicos – Metodología de Trabajo (Versión 4).
2025-IN020-1659	10/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL José Vicente Mantilla	Notificación de inicio de actividades de revisión de levantamiento topográfico y solicitud de carnetización No. 1.
2025-IN020-1660	10/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL Diana Patricia Montes	Notificación de inicio de actividades de revisión de topografía y solicitud de carnetización No. 2.
2025-IN020-1677	10/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado No. ECA-157 del 5 de junio de 2025. Etapa III. Componente 22. Estudios Geotécnicos y Geomorfológicos – Plan de Exploración (Versión 1).
2025-IN020-1696	11/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado ECA-155 del 5 de junio de 2025. Etapa II. Componente 11. Cálculo de la capacidad vs demanda en el lado aire, lado tierra y servicios complementarios (Versión 1) SKFL – SKPA.

CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
2025-IN020-1698	11/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado ECA-156 del 6 de junio de 2025. Etapa II. Componente 11. Cálculo de la capacidad vs demanda lado tierra, lado aire y servicios complementarios (Metodología de Trabajo Levantamiento de Información Primaria - Versión 3).
2025-IN020-1731	14/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado ECA-154. Etapa II. Componente 8. Estudio de Conectividad de la Red Aeroportuaria. Versión 2
2025-IN020-1741	16/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Alcance a nuestra comunicación No. 2025-IN020-1696. Respuesta al comunicado ECA-155 del 5 de junio de 2025. Etapa II. Componente 11. Cálculo de la capacidad vs demanda en el lado aire, lado tierra y servicios complementarios (Versión 1) SKFL – SKPA.
2025-IN020-1743	16/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta a los comunicados ECA-151 (ECA-156) y ECA-163. Etapa II. Componente 7. Análisis de prognosis de la demanda y análisis socioeconómico.
2025-IN020-1759	17/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Alcance a nuestra comunicación No. 2025-IN020-1731. Respuesta al comunicado ECA-154. Etapa II. Componente 8. Estudio de Conectividad de la Red Aeroportuaria. Versión 2
2025-IN020-1774	18/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta a los comunicados ECA-144 y ECA-152, ECA-165. Etapa II. Componente 6. Levantamiento topográfico método convencional y levantamiento arquitectónico de todos los sistemas del aeropuerto Juan José Rondón – SKPA (Versión 3).

CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
2025-IN020-1789	19/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado ECA-166 del 13 de junio de 2025. Etapa II. Componente 11. Cálculo de la capacidad vs demanda lado tierra, lado aire y servicios complementarios (Metodología de Trabajo Levantamiento de Información Primaria - Versión 4).
2025-IN020-1797	19/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Alcance a nuestra comunicación No. 2025-IN020-1731 y 1759. Respuesta al comunicado ECA-154. Etapa II. Componente 8. Estudio de Conectividad de la Red Aeroportuaria. Versión 2.
2025-IN020-1833	24/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado No. ECA-169 del 16 de junio de 2025. Etapa III. Componente 22. Estudios Geotécnicos y Geomorfológicos – Plan de Exploración (Versión 2).
2025-IN020-1879	26/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta al comunicado No. ECA-145, Entrega de Componente No. 15 Levantamiento Topográfico de Alternativas SKFL Etapa III. Versión 1.
2025-IN020-1883	26/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Respuesta a los comunicados ECA-129 y ECA-161. Etapa II. Componente 6. Levantamiento topográfico método convencional y levantamiento arquitectónico de todos los sistemas del aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes – SKFL (Versión 2).
2025-IN020-1891	27/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Llamado de atención sobre notificación de inicios de trabajos de campo correspondiente al Plan de Exploración – Componente 22. Estudios Geotécnicos.
2025-IN020-1901	27/06/2025	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Traslado comunicado Aerocivil con radicado No. 202560020028522. Solicitud cumplimiento fecha de terminación contractual contrato No. 24001334 H3 DE 2024.

Tabla 3 Respuesta de observaciones a la interventoría

4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

En este periodo no se realizaron observaciones adicionales a las actividades entregadas anteriormente.

5. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

Tabla 4 Mitigación del riesgo consultoría

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		**X**
2		**X**
3		**X**
4		**X**
5		**X**

Tabla 5 Publicación informe Secop II Consultoría

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

7. SOCIALIZACIONES REALIZADAS POR LA CONSULTORÍA

Durante el periodo de reporte no se llevaron a cabo socializaciones por parte de la Consultoría para los aeropuertos Gustavo Artunduaga Paredes, Florencia y Juan José Rondón, Paipa.

8. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

a) CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

En esta sección presentar el cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado elaborado por la consultoría

Descripción	Valor ($)	% Ejec.
Valor del Contrato (IVA incluido):	5.701.918.244	
Valor facturado:	638.044.651,50	11,19%
Valor facturado pagado:	638.044.651,50	11,19%
Saldo por facturar:	5.701.918.244	100,00%

Tabla 6 Control presupuesto programado vs. Ejecutado

b) AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha la Consultoría ha tramitado el primer pago correspondiente a los componentes 1 a 5, establecidos para la Etapa I del contrato de Consultoría, según el cronograma radicado por la consultoría el trámite del primer pago se debía generar en el mes de abril del 2025. Sin embargo, los componentes en mención pasaron por una mayor cantidad de rondas de revisión para su respectiva aprobación dando cumplimiento con los requerimientos contractuales establecidos.

A continuación, se presenta el cuadro de control, y gestión de pagos elaborado por la consultoría.

No.	Pago	Programado			Ejecutado					
		Valor con IVA	% del valor contrato	% Acum.	No. de factura	Fecha de factura	Fecha de desembolso	Valor con IVA	% del valor contrato	% Acum.
1	Primer pago	$ 638.044.652	11,19%	11,19%	FEV2	19/05/25	Pendiente	$ 638.044.651,50	11,19%	0%
2	Segundo pago	$ 1.028.055.859	18,03%	29,22%				$-	0%	0%
3	Tercer pago	$ 1.263.545.083	22,16%	51,38%				$-	0%	0%
4	Cuarto pago	$ 1.002.397.227	17,58%	68,96%				$-	0%	0%
5	Quinto pago	$ 1.769.875.423	31,04%	100%						
Totales		**$ 5.701.918.244**	**100%**	-	-	-	-	$-	0%	-

Tabla 7 Resumen de aspectos financieros

c) AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
ESTRUCTURA DETALLADA DE TRABAJO PMA SKFL / EPA SKPA	31 diciembre 2024	30 diciembre 2025	**44%**	**42%**
ACTA DE INICIO	31 diciembre 2024	31 diciembre 2024	**100%**	**100%**
Firma del acta de inicio	31 diciembre 2024	31 diciembre 2024	100%	100%
ETAPA I. CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	31 diciembre 2024	21 abril 2025	**100%**	**100%**
Componente 1 - Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de contrato y presentación del equipo consultor.	**31 diciembre 2024**	**7 febrero 2025**	**100%**	**100%**
Plan de trabajo.	31 diciembre 2024	7 febrero 2025	100%	100%
Plan de visitas.	18 enero 2025	7 febrero 2025	100%	100%
Cronograma detallado / EDT	31 diciembre 2024	7 febrero 2025	100%	100%
Componente 2 - Revisión de Información Existente y Debida Diligencia Documental.	**7 febrero 2025**	**28 marzo 2025**	**100%**	**100%**
Informe de debida diligencia.	7 febrero 2025	28 marzo 2025	100%	100%
Informe de PMA vigente.	7 febrero 2025	28 marzo 2025	100%	100%
Componente 3 - Identificación de Partes Interesadas (Stakeholders) Reuniones Iniciales internas y externas (Kickoff meetings).	**7 febrero 2025**	**24 febrero 2025**	**100%**	**100%**
Matriz de stakeholders	7 febrero 2025	24 febrero 2025	100%	100%
Componente 4 - Presentación de estructura del Plan Maestro Aeroportuario y/o Esquema de Planificación Aeroportuario (índice) - Contenido mínimo y capitulo de Introducción.	**7 febrero 2025**	**26 febrero 2025**	**100%**	**100%**
Estructura del documento de PMA / EPA.	7 febrero 2025	26 febrero 2025	100%	100%
Formato fichas de inventario	7 febrero 2025	26 febrero 2025	100%	100%
Componente 5 - Diagnóstico de la situación actual	**28 febrero 2025**	**10 abril 2025**	**100%**	**100%**

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
(levantamiento de inventario, fichas y DOFA).				
Visitas de campo / Reuniones principales Stakeholders - Socialización 1	28 febrero 2025	14 marzo 2025	100%	100%
Fichas de Inventario de infraestructura y servicios existentes	28 marzo 2025	10 abril 2025	100%	100%
Diagnóstico de infraestructura y servicios.	28 marzo 2025	10 abril 2025	100%	100%
DOFA Y APH inicial.	15 marzo 2025	10 abril 2025	100%	100%
Revisión y aprobación de ETAPA 1	15 febrero 2025	29 abril 2025	100%	100%
Revisión y concepto Etapa 1	15 febrero 2025	19 abril 2025	100%	100%
Ajuste a comentarios Etapa 1	24 febrero 2025	21 abril 2025	100%	100%
Aprobación etapa 1	22 abril 2025	29 abril 2025	100%	100%
FACTURACIÓN ETAPA 1	29 abril 2025	29 abril 2025	100%	100%
ETAPA II. DIAGNÓSTICO DEL AEROPUERTO.	**15 marzo 2025**	**7 agosto 2025**	**88%**	**81%**
Componente 6 - Levantamiento topográfico método tradicional, levantamiento arquitectónico de todos los sistemas del aeropuerto y modelo digital del terreno. Análisis Tecnológico Actual Versus La Tecnología Requerida para optimizar la operación Aeroportuaria	**18 marzo 2025**	**19 mayo 2025**	**100%**	**100%**
Informe metodología y plan de trabajo.	18 marzo 2025	2 abril 2025	100%	100%
Levantamiento topográfico - Convencional y LIDAR	3 abril 2025	19 mayo 2025	100%	100%
Levantamiento arquitectónico.	3 abril 2025	19 mayo 2025	100%	100%
Entrega de documentación	10 mayo 2025	19 mayo 2025	100%	100%
Componente 7 – Pronósticos de la demanda y Análisis socioeconómico.	**18 marzo 2025**	**19 mayo 2025**	**100%**	**100%**
Estudio socioeconómico.	18 marzo 2025	5 mayo 2025	100%	100%
Pronósticos de la demanda.	18 marzo 2025	19 mayo 2025	100%	100%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Componente 8 - Estudio de Conectividad de la Red Aeroportuaria.	**3 abril 2025**	**19 mayo 2025**	**100%**	**95%**
Análisis de conectividad integral de la red aeroportuaria.	3 abril 2025	19 mayo 2025	100%	95%
Componente 9 - Estudio de diagnóstico ambiental, urbano, social y prediales y de gestión del riesgo de desastres.	**18 marzo 2025**	**6 mayo 2025**	**97%**	97%
Análisis ambiental de la zona de influencia.	18 marzo 2025	6 mayo 2025	97%	97%
Análisis de riesgos de desastre	18 marzo 2025	6 mayo 2025	97%	97%
Caracterización social de la zona de influencia.	18 marzo 2025	6 mayo 2025	97%	97%
Análisis urbano de la zona de influencia.	18 marzo 2025	6 mayo 2025	97%	97%
Estudio predial de la zona de influencia.	18 marzo 2025	6 mayo 2025	97%	97%
Componente 10 - Estudios Operacionales;	**18 marzo 2025**	**6 mayo 2025**	**40%**	**100%**
Evaluación de procedimientos operacionales - análisis de obstáculos - Propuesta de optimización operacional	18 marzo 2025	6 mayo 2025	40%	100%
Análisis del estudio operacional del sistema aeroportuario de la región.	18 marzo 2025	6 mayo 2025	40%	100%
Componente 11 – Cálculo de la Capacidad Vs Demanda en el Lado Aire, Lado Tierra y Servicios Complementarios.	**3 mayo 2025**	**10 junio 2025**	**65%**	**100%**
Análisis y estudios preliminares	31 marzo 2025	24 mayo 2025	65%	100%
Capacidad del campo de vuelo.	3 mayo 2025	10 junio 2025	65%	100%
Capacidad lado aire.	3 mayo 2025	10 junio 2025	65%	100%
Capacidad lado tierra.	3 mayo 2025	10 junio 2025	65%	100%
Componente 12 – Requisitos de las instalaciones y análisis de alternativas	**30 mayo 2025**	**1 julio 2025**	**55%**	**85%**

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Alternativas (3) de desarrollo Aeroportuario.	30 mayo 2025	1 julio 2025	55%	85%
Revisión y aprobación de ETAPA 2	**20 mayo 2025**	**23 julio 2025**	**45%**	**55%**
Revisión y concepto Etapa 2	20 mayo 2025	7 julio 2025	40%	29%
Ajuste a comentarios Etapa 2	29 mayo 2025	15 julio 2025	25%	25%
Aprobación etapa 2	15 julio 2025	23 julio 2025	0%	0%
FACTURACIÓN ETAPA 2	23 julio 2025	23 julio 2025	0%	0%
ETAPA III. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD. * El inicio de la etapa 3, requiere de la aprobación y visto bueno de las alternativas de desarrollo por parte del grupo de planificación de Aeronáutica Civil.	**1 julio 2025**	**14 octubre 2025**	**8%**	**7%**
Componente 13 - Alternativa de desarrollo e impactos.	**23 julio 2025**	**7 agosto 2025**	**0%**	**0%**
Análisis de impactos urbanos	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%
Análisis de impactos ambientales	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%
Análisis de impactos sociales	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%
Análisis de impactos prediales	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%
Componente 14 - Presentación de alternativas - Socialización 2	**23 julio 2025**	**1 agosto 2025**	**0%**	**0%**
Reuniones de socialización.	23 julio 2025	1 agosto 2025	0%	0%
Componente 15 – Levantamiento Topográfico de Alternativas.	**23 julio 2025**	**2 septiembre 2025**	**75%**	**61%**
Levantamiento topográfico - LIDAR del área de influencia de las alternativas.	23 julio 2025	2 septiembre 2025	75%	61%
Componente 16 - Estrategias de Desarrollo CAME – DOFA por fases Análisis Jerárquico (AHP Analytic Hierarchy Process).	**23 julio 2025**	**18 agosto 2025**	**0%**	**0%**
Análisis DOFA - CAME de las alternativas de desarrollo aeroportuario.	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Matriz multicriterio - bajo metodología AHP Analytic Hierarchy Process	23 julio 2025	7 agosto 2025	0%	0%
Selección alternativa de desarrollo	7 agosto 2025	18 agosto 2025	0%	0%
Aprobación alternativa seleccionada para el desarrollo aeroportuario - Aeronautica Civil	18 agosto 2025	18 agosto 2025	0%	0%
Análisis de escenarios de operación y conectividad de la red aeroportuaria.	1 agosto 2025	18 agosto 2025	0%	0%
Componente 17 - Desarrollo de la alternativa seleccionada y Requisitos de las Instalaciones a prefactibilidad.	**18 agosto 2025**	**2 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Fases del desarrollo aeroportuario a 30 años - Esquemas de planificación (LOD 100).	18 agosto 2025	2 septiembre 2025	0%	0%
Impactos urbanos.	18 agosto 2025	2 septiembre 2025	0%	0%
Impactos y viabilidad ambiental.	18 agosto 2025	2 septiembre 2025	0%	0%
Impacto social.	18 agosto 2025	2 septiembre 2025	0%	0%
Impacto predial.	18 agosto 2025	2 septiembre 2025	0%	0%
Componente 18- Elaboración de estudios de capacidad operacional, ATM (GESTIÓN DE TRÁNSITO AEREO) Y CNS (COMUNICACIÓN NAVEGACION Y VIGILANCIA), Análisis de obstáculos dentro los estudios operacionales del (los) Aeropuerto(s), Modelo Digital LiDAR SLO.	**18 agosto 2025**	**19 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Análisis operacional para llegada de helicópteros	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Análisis operacional en superficie y tiempos ROT.A-SMGCS	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Análisis SLO.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Análisis tecnológico actual VS la tecnología requerida para optimizar la operación aeroportuaria.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Análisis operacional CNS/MET/ATM.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Componente 19 - Análisis Económico y Social del sector.	**18 agosto 2025**	**19 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Diagnóstico de potencial de desarrollo económico a partir de la aviación.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Componente 20 - Análisis de impacto Urbano, social, la conectividad al (los) aeropuerto(s) intermodal y multimodalmente.	**18 agosto 2025**	**19 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Análisis de conectividad intermodal desde y hacia los aeropuertos.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Componente 21 - Propuesta técnica y jurídica para implantar el uso de infraestructuras logísticas especializadas (ILE) del (los) aeropuerto(s).	**18 agosto 2025**	**19 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Estudio técnico de implementación de infraestructuras logísticas especializadas (ILE).	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Componente 22 - Estudios Geotécnicos y Geomorfológicos.	**1 julio 2025**	**15 septiembre 2025**	**34%**	**34%**
Metodología de estudios.	1 julio 2025	14 julio 2025	100%	100%
Campaña de exploración geotecnia	15 julio 2025	15 septiembre 2025	9%	9%
Informe geotecnia	4 septiembre 2025	15 septiembre 2025	0%	0%
Componente 23 y 24 - Estimación de costos integrales del Programa de Mejoras.	**18 agosto 2025**	**19 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Estimación de costos del programa de mejoras.	18 agosto 2025	19 septiembre 2025	0%	0%
Componente 25 - Modelos de simulación de los escenarios con recomendaciones propuestas y conclusiones.	**19 agosto 2025**	**30 septiembre 2025**	**0%**	**0%**
Conclusiones de los estudios realizados dentro del Plan Maestro Aeroportuario, o Esquema de Planificación	19 agosto 2025	29 septiembre 2025	0%	0%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Directrices para la gestión y administración de los riesgos de desastres	2 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Componente 26 - Diseño de las Instalaciones Recomendadas Renders y Video Institucional.	**18 agosto 2025**	**3 octubre 2025**	**0%**	**0%**
Imágenes y video en 3D o renders	18 agosto 2025	3 octubre 2025	0%	0%
Componente 27 - Socialización de los productos de LA CONSULTORÍA a la Dirección General, la Subdirección General, la Oficina de Gestión de Proyectos, la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Secretaría de Servi	**3 octubre 2025**	**8 octubre 2025**	0%	0%
Presentación y mesas de trabajo del PMA/EPA. - Socialización 3	3 octubre 2025	8 octubre 2025	0%	0%
Componente 28. Documento final y Publicación.	**8 octubre 2025**	**14 octubre 2025**	**0%**	**0%**
Documento de planificación - Recopilatorio	8 octubre 2025	14 octubre 2025	0%	0%
Revisión y aprobación de ETAPA 3	7 agosto 2025	14 octubre 2025	0%	0%
Revisión y concepto Etapa 3	7 agosto 2025	26 septiembre 2025	0%	0%
Ajuste a comentarios Etapa 3	15 agosto 2025	6 octubre 2025	0%	0%
Aprobación etapa 3	7 octubre 2025	14 octubre 2025	0%	0%
Aprobación etapa de planificación - Aeronáutica Civil	27 septiembre 2025	27 septiembre 2025	0%	0%
FACTURACIÓN ETAPA 3	14 octubre 2025	14 octubre 2025	0%	0%
ETAPA IV. DESARROLLO DE ESTUDIOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD.	**15 septiembre 2025**	**30 diciembre 2025**	**0%**	**0%**
Componente 29 - Estudios y diseños a nivel de Factibilidad. subcomponentes de acuerdo con el Anexo de Factibilidad	**15 septiembre 2025**	**1 diciembre 2025**	**0%**	**0%**
Estudios preliminares	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Topografía	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Análisis operacional	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios Prediales	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios Sociales	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios Urbanísticos y de Paisajismo	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios de Geotecnia	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios de Meteorología	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios Ambientales	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios de Hidrología	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Estudios SST	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Evaluación de Riesgos	15 septiembre 2025	30 septiembre 2025	0%	0%
Diseños a nivel de factibilidad (LOD - 300) PAL 0 (año 1) mas operación de aeronaves especificas según anexo técnico	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño urbano y de paisajismo *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño arquitectónico	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño geométrico *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño de pavimentos *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño de redes secas *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño hidráulico *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Diseño estructural *Nota: Si aplica.	30 septiembre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Costos y Programación	31 octubre 2025	1 diciembre 2025	0%	0%
Revisión y aprobación de ETAPA 4	19 septiembre 2025	30 diciembre 2025	0%	0%

ENTREGABLE	COMIENZO	FIN	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Revisión y concepto Etapa 4	19 septiembre 2025	5 diciembre 2025	0%	0%
Ajuste a comentarios Etapa 4	5 diciembre 2025	22 diciembre 2025	0%	0%
Aprobación etapa 4	22 diciembre 2025	30 diciembre 2025	0%	0%
FACTURACIÓN ETAPA 4	5 diciembre 2025	5 diciembre 2025	0%	0%
ETAPA V. VIABILIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA	**14 octubre 2025**	**25 diciembre 2025**	**0%**	**0%**
Componente 30 - LA CONSULTORÍA deberá realizar las actividades y entregar los productos finales detallados en el Anexo Jurídico y Financiero del contrato de consultoría.	**14 octubre 2025**	**25 diciembre 2025**	**0%**	**0%**
Plan de trabajo - Factibilidad juridica y financiera	14 octubre 2025	3 noviembre 2025	0%	0%
Debida diligencia jurídica y financiera	24 octubre 2025	24 noviembre 2025	0%	0%
Alternativas de transacción	4 noviembre 2025	4 diciembre 2025	0%	0%
Factibilidad jurídica y financiera y conclusiones	24 noviembre 2025	15 diciembre 2025	0%	0%
Revisión y aprobación de ETAPA 5	4 noviembre 2025	25 diciembre 2025	0%	0%
Revisión y concepto Etapa 5	4 noviembre 2025	19 diciembre 2025	0%	0%
Ajuste a comentarios Etapa 5	4 diciembre 2025	19 diciembre 2025	0%	0%
Aprobación etapa 5	20 diciembre 2025	25 diciembre 2025	0%	0%
FACTURACIÓN ETAPA 5	19 diciembre 2025	19 diciembre 2025	0%	0%
ACTA DE RECIBO FINAL	30 diciembre 2025	30 diciembre 2025	0%	0%

Tabla 8 Seguimiento porcentaje de ejecución Consultoría

Nota: Los porcentajes de ejecución fueron acordados entre la consultoría e interventoría y se encuentra soportados según el cronograma establecido por parte de la Consultoría, por otro lado, la Consultoría deberá presentar para el próximo periodo de reporte, la respectiva justificación de los posibles atrasados evidenciados en la entrega de los componentes 10 y 12.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA

Número de Contrato:	**Contrato de Interventoría No. 24001387 H3 DE 2024**
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO INTER PMA BOYACA** **INCOPLAN IN S.A.S - NIT 901.472.564-5 - participación del 60%** **INGEPLAN.CO SAS BIC, - NIT 800.169.622-1 - participación del 40%**
Periodo informe:	**DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025**
Nombre de Supervisor:	**AEROCIVIL – GRUPO DE PLANIFICACIÓN AERONÁUTICA** **JUAN CARLOS VALENCIA RIVEROS**
Área perteneciente:	**OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS –** **GRUPO DE PLANIFICACIÓN AERONAUTICA**

10. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ.

11. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		X
2		X
3		X
4		X
5		X

Tabla 9 Publicación informe en Secop II Interventoría

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

12. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

12.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	De acuerdo con la Minuta del Contrato de Interventoría 24001387 H3 y teniendo en cuenta que al finalizar el periodo de reporte se lleva un porcentaje de avance del 49.59%, se han cumplido parcialmente todas las condiciones establecidas en los anexos contractuales. Por otro lado, la Consultoría ha remitido versiones de los diferentes componentes de la etapa I, II y III a la Interventoría, las cuales han sido conceptuadas, revisadas y/o aprobados por la misma, el detalle de la información enviada a la Consultoría se encuentra en el numeral 3.	En cumplimiento de la presente obligación, se habilitarán accesos al repositorio documental de la Interventoría, para su respectiva consulta por parte de la Aerocivil. En virtud de lo anterior, en el siguiente link se podrán consultar las respectivas comunicaciones enviadas y recibidas por parte de la Interventoría: Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing Por otro lado, en el siguiente link se podrán Consultar los documentos presentados por la Consultoría a la fecha. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1wWrvCoxR6Hrm9aawTXjNiVkoO9GWaXIn?usp=sharing
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	En el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades programadas para el desarrollo de la Etapa I. Caracterización y Evaluación de la Infraestructura Existente, el detalle del respectivo avance por parte de la Consultoría se encuentra en el numeral 8 inciso c).	En cumplimiento de la presente obligación, se relaciona el siguiente link de consulta directa, donde se relacionan los entregables recibidos por parte de esta Interventoría y su respectiva versión.

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	Adicionalmente, se han llevado a cabo actividades relacionadas a la Etapa II, específicamente para los componentes 6, 7, 8, 9 y 11 los cuales se ha discutido y conceptuado por parte de la Interventoría.	Link: https://drive.google.com/drive/folders/1wWrvCoxR6Hrm9aawTXjNiVkoO9GWaXIn?usp=sharing
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.	La Interventoría ha garantizado la calidad de los servicios prestados con referencia a la Interventoría del Contrato de Consultoría 24001334 H3. En este sentido, en el periodo de reporte se han remitido por parte del Consultor las primeras versiones de los componentes 6, 7, 8 y 11.	No Aplica
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	En el periodo de reporte la Interventoría no ha presentado o indicado cualquier reclamación que puedan tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No Aplica
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	En el periodo de reporte la Interventoría no ordeno ni aprobó trabajos adicionales a los estipulados en los términos contractuales establecidos por la Aeronáutica Civil.	No Aplica
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	En el periodo de reporte no se han discutido ni identificado oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local.	No Aplica
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	En el periodo de reporte no se han implementado medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	No Aplica

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La Interventoría ha dado cumplimento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	No Aplica
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Durante el periodo de reporte no se han identificado e informado situaciones que impliquen modificaciones del estado de los riesgos existentes.	No Aplica
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el periodo de reporte no se han identificado y comunicado circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.	No Aplica
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	No aplica para el presente contrato de Consultoría e Interventoría.	No Aplica

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante el periodo de reporte no se presentaron cambios de la composición del capital social de la persona jurídica, por parte de la Consultoría e Interventoría	No Aplica
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Durante el periodo de reporte la Interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales que corresponda el respectivo personal.	No Aplica
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico. Estas fueron validadas y aprobadas	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
16. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.	Durante el periodo de reporte no se presentaron riesgos contenidos en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos, la Interventoría tienen conocimiento de los riesgos estipulados.	No Aplica
17. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	Durante el periodo de reporte la Interventoría emitió comunicaciones a la Consultoría y Aerocivil. De igual forma, por parte de la Interventoría se presentará el informe mensual de actividades elaboradas por el mismo.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	N/A	No Aplica

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La Interventoría ha manejado con la debida confidencialidad la información a la que se tenga acceso, así como la producida que se generara a lo largo de la ejecución del Contrato.	No Aplica
21. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
22. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	La Interventoría ha dado cumplimiento con los protocolos de Bioseguridad estipulados en la Resolución 312 de 2019.	No Aplica
23. Incorporar como mínimo el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
24. Responder ante LA AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto	Durante el periodo de reporte no se han presentado comunicaciones relacionadas a fallas por parte de la Interventoría con respecto al objeto del contrato del mismo.	No Aplica
25. Responder ante LA AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos	Durante el periodo de reporte no se han presentado comunicaciones relacionadas a fallas por parte de la Interventoría con respecto al objeto del contrato del mismo.	No Aplica

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
vinculantes del proceso de 24001387 H3 de 2024.		
26. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.	Durante el periodo de reporte no se han presentado comunicaciones relacionadas a fallas por parte de la Interventoría con respecto al objeto del contrato del mismo.	No Aplica
27. Velar por que los productos de la Consultoría sean entregados oportunamente y con la calidad requerida, según los términos y condiciones de los documentos del proceso y el contrato y los anexos técnicos del proceso para el alcance de la estructuración del Plan Maestro Aeroportuario.	Durante el periodo de reporte el Consultor presento la primera versión de los componentes 1, 3 y 4, los cuales fueron debidamente revisados y conceptuados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Formato 8. Especificaciones Técnicas. De igual forma, se han propuesto y desarrollado mesas de trabajo con el fin de dar cumplimiento a los términos contractuales establecidos.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1wWrvCoxR6Hrm9aawTXjNiVkoO9GWaXIn?usp=sharing
28. Responder por el cumplimiento técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social, contable y financiero del contrato objeto de LA INTERVENTORÍA.	La Interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social, contable y financiero del contrato de Interventoría, el detalle del respectivo seguimiento se refleja a lo largo del informe mensual de Interventoría y en los numerales 9, 10, 11 y 12.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
29. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme con el procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.	Durante el periodo de reporte no se llevaron a cabo socializaciones en los Aeropuertos Gustavo Artunduaga Paredes, Florencia y Juan José Rondón, Paipa.	No Aplica
30. Se compromete con la AEROCIVIL a pagar a su personal, los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/f

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
regulan la materia, así como a cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.		olders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
31. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.	La interventoría remitió los respectivos ajustes y/o aclaraciones conforme a lo solicitado por la Aeronáutica Civil por medio de correo electrónico.	En cumplimiento de la presente obligación, se adjuntan las comunicaciones emitidas y recibidas por parte de la Interventoría. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1stVu_L8l1-KdMz_VSmbEvCJKrcJL7Kmw?usp=sharing
33. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el periodo de reporte no se presentaron reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	No Aplica
34. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.	No Aplica	No Aplica
35. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.	No Aplica	No Aplica
36. Implementar y hacer seguimiento a un programa	No Aplica	No Aplica

PERÍODO: 1 de junio de 2025 al día 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.		
37. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos	Durante el periodo de reporte no se presentaron riesgos a cargo de la Interventoría.	No Aplica
38. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo de reporte no se presentaron reclamaciones sobre el contrato de Consultoría e Interventoría.	No Aplica
39. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	Durante el periodo de reporte no se presentaron fallas sobre el contrato de Consultoría e Interventoría.	No Aplica
40. El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	La Interventoría ha asumido los gastos del transporte, los cuales durante el periodo de reporte se empleó para reuniones iniciales del contrato de Interventoría en las oficinas de la Aeronáutica Civil.	No Aplica

Tabla 10 Seguimiento Mensual Interventoría

13. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a) AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha la Interventoría ha tramitado el primer pago correspondiente a los componentes 1 a 5, establecidos para la Etapa I del contrato de Consultoría, en el cual se evaluó, reviso y aprobó conforme los requerimientos establecidos en el Formato 8. Especificaciones Técnicas, según el cronograma radicado por la consultoría el trámite del primer pago se debía generar en el mes de abril del 2025. Sin embargo, los componentes en mención pasaron por una mayor cantidad de rondas de revisión para su respectiva aprobación dando cumplimiento con los requerimientos contractuales establecidos.

A continuación, se presenta el cuadro de control, y gestión de pagos elaborado por la Interventoría.

Pago	Programado			Ejecutado					
	Valor con IVA	% del valor	% Acum.	No. de factura	Fecha de factura	Fecha de desembolso	Valor con IVA	% del valor	% Acum.
1	$ 160.110.560,81	11.29	11.29	FEV1	26/05/25	16/06/25 25/06/25	$ 160.110.560,81	11.29	11.29
2	$ 304.337.700,18	21.46	32.75						
3	$ 370.849.527,48	26.15	58.9						
4	$ 428.285.113,96	30.2	89.1						
5	$ 154.579.726,56	10.9	100						
Totales	**$ 1.418.162.629**								

Tabla 11 Control pagos

SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal interventoría
Consorcio Inter PMA Boyacá